



15 MAY 2008

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 1769-ME-08; y-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Red Federal de Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que a fojas 1, la Unidad de Cultura Tecnológica N° 1, solicita el Auspicio de la Capacitación de Asistencia Técnica "La Formación de Competencias Emprendedoras en Educación Polimodal", organizado por dicha Unidad, que se llevará a cabo a partir del 26 de Mayo de 2008 y hasta el 26 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Gaiman, Comodoro Rivadavia y de Rawson;

Que a fojas 18, la Red Federal de Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que el evento cuyo Auspicio se solicita, no implicara erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de Treinta y dos (32) horas reloj;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación de Asistencia Técnica "La Formación de Competencias Emprendedoras en Educación Polimodal", organizado por la Unidad de Cultura Tecnológica N° 1, que se llevará a cabo a partir del 26 de Mayo de 2008 y hasta el 26 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Gaiman, Comodoro Rivadavia y de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de Treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión, y Evaluación Educativa.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Red Federal de Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación General Básica e Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Unidad de Cultura Tecnológica N° 1 sita en Av. Antártida Argentina N° 451 (9103) Rawson - Chubut, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN - ME- N° 232

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Hoyace Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut